



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3204/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 9.306 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA 3AEY.

Santiago, 06/ 05/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **SUMMIT AGRO CHILE SPA** de fecha 22-04-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 9.306 de fecha 18-12-2014, correspondiente a la muestra N° 2.376, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **ASESORIAS Y ENSAYOS VERCELLINO, UNIVERSIDAD DE CHILE, CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA. y APABLAZA Y SANTELICES LTDA.**, en ensayos para evaluar el efecto del producto en el control de Pudrición Gris del Racimo y Oídio en vides, Botritis en arándanos; Oídio y Botritis en tomates”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **ASESORIAS Y ENSAYOS VERCELLINO, UNIVERSIDAD DE CHILE, CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO LTDA. y APABLAZA Y SANTELICES LTDA.**, en ensayos para evaluar el efecto del producto en el control de Pudrición Gris del Racimo y Oídio en vides, Botritis en arándanos; Oídio y Botritis en tomates, además se evaluará el control de *Monilinia laxa*, *Monilinia fructicola*, Botritis, Oídio y Geotrichum en frutales de carozo (durazneros, nectarinos, damascos, cerezos y ciruelos)”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/7542e2604bc713420119b8396da6cbe7b2d0aaa1>